an Martinez Arellano Alcalde Zn-
culado electo con ciento setenta y
s votos. Archena y Junio 2o „ de
16= Fello

os de oficio quatro mrs.

ARTO, AÑO DE MIL
OS. DIEZ Y SEIS.

hena a siete dia del mes de
ocientos diez y seis: los SS. Dn Anto
de ordinario de ella por Sn
y Dn Josef Ramon Vera Re
gidores; Tarqua ujada y Mateo Velez Diputado
y Joaq.n Perez Procurador Sindico Genl. q.e no asisten
el S.or Dn Pedro Barreda Alcalde ordinario
por estar impedido, y Vicente Fernandez Personero por
ausente. q.e juntos Componen el Ayuntam.to pleno de
Justicia, Junto Como tienen de Costumbre en
virtud de Citacion antedicha, para tratar de las
Cosas Correspondientes al R.l Servicio Dijeron
Que por quanto no a sido posible Celebrase esta Corpo
racion ayer dia para la diligencia de Publicacion
de oficiales de Justicia para el año proximo ve
nidero de mil ochocientos diez y siete, a fin de
Realizarlo sean Constituido en esta Casa del Exmo
S.or Dn Pedro Gonzalez de Llamas donde esta Deposi
tada el Arca de tres Llaves, Concurriendo Con las
Llaves los espresados SS. Alcalde y Regidor primero
no y el Segundo Contador que le a sido entregada
por el Alcalde Dn Pedro Barreda enfermo
y yo el Presente Es Cuenta que se me confio
al tiempo de esta Ynsaculacion primera, y habien
do abierto dha Arca y sacado primero el Cedulario
rio que dejo en ella el Receptor Dn Josef Garcia
que autorizo la Comision que confirio la Real